

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ número 91 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Solimat Mat y Ep número 72 contra la empresa Gustavo José Lugo Persoglia, sobre reclamación de prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto Ilma. Magistrada Juez doña María Carmen Pozuelo Sánchez.

En Talavera de la Reina, a 21 de marzo de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Solimat Mat y EP número 72, frente a Gustavo José Lugo Persoglia, parte ejecutada, por importe de 1.013,07 euros en concepto de pago directo de la prestación de incapacidad temporal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por la Magistrada, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gustavo José Lugo Persoglia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 21 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-3370